

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAR MAR C/ALGECIRAS CONSTRUCCIONES S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Laura Karina Giacchino, DNI 22.825.462 (tel. 2257-631326)-, en autos: "Consortio de Propietarios Sar Mar c/Algeciras Construcciones S.A. S/cobro Ejecutivo de Expensas" - Expte. 68480, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el 100 % del inmueble departamento c/espacio cochera sito en Av. Costanera 3240- Piso 5°- dto. B de San Bernardo, partido de La Costa- Ocupado por inquilinos (Según Mandamiento 26/12/2024)- Superficie 38,29 m2. - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. RR- Manz. 2 - Parc. 5- UF 10 - Matrícula 35139/10 del Partido de La Costa (123)- INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 30 DE ABRIL DE 2026 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 9:00 HS.- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación, debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro de Subastas Judiciales - Señá 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación. Acreditar depósito del 10 % de seña y el 4 % de comisión y aportes del Martillero en el momento de firmar el Acta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604 SCBA) y depositar al menos 3(tres) días antes del inicio de la puja electrónica, en la cuenta Judicial de Autos el 5 % de la base fijada, es decir la suma de \$1.204.000 en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 6949-538571/6 - CBU 0140303727694953857162. -). Base de venta: \$24.080.000-, incrementándose en un 5 % cada tramo, es decir, a razón de \$1.204.000- por tramo.- Visita: 21/04/2026 de 11 a 12 hs.- Comisión 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 - texto según Ley 14.085-)-. El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seña - equivalente al 10 % del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5° del CPCC. Todos los depósitos se efectuarán. (art.

562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas(comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago)las que debido al resguardo judicial de su pago, para BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES La Plata > lunes 13 de abril de 2026 SECCIÓN JUDICIAL > página 2 obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante deposito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial (art. 34 y 36 CPCC y arts. 724 y sgtes. del Código Civil).- Cronograma: Exhibición el 21 de abril de 2026 de 11 a 12 hs. Inicio del acto de subasta: 30 de Abril de 2026 a las 9:00 hs., finalizando el 14 de mayo de 2026 a las 9:00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 .-extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más (art. 562, CPCC; arg arts. 28, 29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864-SCBA)- Acta de Adjudicación: 8 de Julio de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Belgrano 141, 2° piso, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al

noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-Deudas: Expensas: \$5.372.365 (02/2026)- Última expensa: \$110.000 - Cesop: 880.786,91(20/05/2025)- Arba \$50.362.,40 (03/06/2025). Dolores, marzo de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado. abr. 9 v. abr. 13 GARCIA MARINA ELISA Y OTROS C/PUCHETA GABRIELA ANDREA Y OTR